



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N°160 -2018 -A-MPH-BCA.

Bambamarca, 08 de Marzo de 2018.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 00339-2017-A-MPH-BCA de fecha 11 de setiembre del 2017; y Resolución N° 047-2018-A-MPH-BCA, de fecha 18 de enero del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución N° 047- 2018- A-MPH-BCA, de fecha 18 de enero del 2018, se dejó SIN EFECTO Resolución de Alcaldía N° 00339-2017-A-MPH-BCA de fecha 11 de setiembre del 2017, que designo al Ing. Ronal Rodolfo Eugenio Vásquez, como responsable del Portal de Transparencia y del Portal Institucional del Acceso de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año 2017.

Que, por lo antes expuesto y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. HONSLERYVAN CUEVA CASTILLO, Sub Gerente de Tecnología y Sistema de la Información, como Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al designado, así como a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Hualgayoc – Bambamarca; agréguese a los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy León Benavides R.
ALCALDE PROVINCIAL